



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.

**MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCION
DE RECURSOS HUMANOS
SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.
2020**



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna Departamento De Sololá. Guatemala.

Dirección de Recursos Humanos

La Dirección Recursos Humanos tiene como función principal, dotar a la Municipalidad con los recursos humanos necesarios e idóneos, para el cumplimiento de los objetivos institucionales de forma eficiente, contribuyendo a través del servicio hacia nuestros vecinos, con el desarrollo de Santa Cruz La Laguna. Es por ello que de forma permanente, se trabaja desde esta dirección en la administración del personal y de los recursos materiales, bajo normas jurídico-administrativas, con políticas y procedimientos que se ajustan a las necesidades de la institución, como sede del gobierno local, garantizando el aprovechamiento racional de todos los recursos con que cuenta la municipalidad.

Es además parte fundamental de nuestro aporte, el logro de consensos durante el surgimiento de conflictos de carácter laboral, ya que hemos logrado interpretar a cabalidad la intención de las autoridades municipales, de promover un ambiente agradable de trabajo, que propicie el desarrollo de los trabajadores en lo individual y colectivo, priorizando el dialogo entre empleados y funcionarios con respeto y objetividad.

Estos procesos resultan particularmente importantes, al enumerar los beneficios generales que estos convenios aportan, al buen ambiente laboral que se percibe en las diferentes unidades funcionales de la municipalidad, sus empleados y la comunidad misma, porque actuamos bajo los principios de respeto a los derechos laborales, sin omitir las responsabilidades que tenemos hacia nuestros vecinos, a quienes tenemos claro que todos los servidores municipales nos debemos.

Podemos afirmar sin lugar a dudas que como Dirección de Recursos Humanos, que hemos logrado consolidar el objetivo primario organizacional, porque a través de nuestra gestión, se ha logrado responder efectivamente, a la operatividad de todas las dependencias y los subsistemas de administración, proporcionando apoyo con programas de asesoría en psicología administrativa y capacitaciones, que contribuyen como soporte para mejorar las habilidades del personal y consecuentemente brindar un mejor servicio público a los vecinos del municipio.

Nuestra Labor como Dirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr el óptimo funcionamiento de todas las unidades administrativas y operativas de la municipalidad, y empleando nuevos programas, durante el presente año fueron puestos en práctica nuevos conocimientos y gestiones de orden administrativo, mediante los recursos humanos con que cuenta la municipalidad.



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna Departamento De Sololá. Guatemala.

Funciones de la Dirección de Recursos Humanos

Es el que se encarga de muchas tareas relacionadas con el personal de la municipalidad. Tiene una serie de funciones que le caracterizan y las cuales la hacen una figura imprescindible para la municipalidad.

Algunas de sus funciones básicas son:

- El reclutamiento, para la búsqueda y atracción de candidatos en el momento en que lo necesitan.
- La selección, con el proceso adecuado para contratar a la persona más idónea al puesto.
- La contratación, una vez se ha seleccionado la persona adecuada y se quiere mantener una relación formal.
- La capacitación y el desarrollo, para mejorar los conocimientos, actitudes y/o capacidades de las personas de la municipalidad.

Algunas de las funciones, concretando más, de la Dirección de Recursos Humanos en la municipalidad son:

- La incorporación del personal en la municipalidad, pasando por todos los procesos necesarios hasta que la persona se adapta a su puesto.
- La educación y capacitación del personal, un proceso que debe ser continuo.
- La administración de sueldos, beneficios y prestaciones, con todo lo que ello conlleva y procurando la satisfacción de los trabajadores en pro de la municipalidad.
- El liderazgo, para que los trabajadores sean inducidos o influidos de cara a un mayor rendimiento en su trabajo.
- La motivación de los trabajadores para un mejor desempeño.
- Favorecer la comunicación dentro de la municipalidad.
- Crear las políticas generales de la administración de los recursos humanos y de personal.
- Mantener actualizados la documentación y registros del personal.
- Realizar los trámites administrativos de cargas familiares, accidentes de trabajo, licencias médicas, etc.
- Asesorar al personal sobre derecho laboral.
- Controlar los horarios de trabajo y asistencia.
- Crear programas de bienestar y recreación.
- Promoción, retención y manejo de trabajadores clave o talentos.
- Evaluación y control del desempeño.
- Dirección y creación de equipos de trabajo.



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna Departamento De Sololá. Guatemala.

La municipalidad de Santa Cruz La Laguna, necesitan una gran cantidad de procesos, y por tanto existe dirección de recursos humanos para cubrir todos aquellos aspectos relacionados con sus trabajadores y relacionarse con los otros direcciones y departamentos para tener una correcta comunicación y colaboración en todos los aspectos que sean necesarios y les incumban.

Por eso, la dirección puede generar una ventaja competitiva si se mantiene en la municipalidad para alcanzar objetivos como definir una visión estratégica, crear planes de actuación para aportar valor en distintas áreas de la municipalidad.

RECURSOS:

HUMANOS	MATERIALES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinador ✓ Asístete I. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Computadora y cañonera. ✓ Reglamento de Relaciones Laborales. ✓ Leyes de referencias. ✓ Acuerdo de Creación de la Dirección. ✓ Libro de Actas Inicio de Labores. ✓ Libro de Actas de entrega de cargos. ✓ Libro de Actas de Conocimientos. ✓ Libro de Actas de Vacaciones. ✓ Libro de asistencias. ✓ Hojas de papel bond, Marcadores, Lapiceros, Lápices, Cartoncillos, etc.



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO
DE SANTA CRUZ LA LAGUNA DEL DEPARTAMENTO DE
SOLOLA.-**

Certifica: Que para el afecto tuvo a vista el libro de actas de sesiones del concejo municipal en uso de esta Municipalidad, en el cual se encuentra el Acta número treinta y cinco guion dos mil veinte (35-2020) que corresponde a la sesión extraordinaria, celebrada el día cinco de agosto del año dos mil veinte en donde aparece el punto quinto la que copiada literalmente dice:

QUINTO: El Honorable Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio y la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. **CONSIDERANDO:** Que le compete al Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos y ordenanzas municipales, así como la creación, supresión o modificación de sus dependencias y unidades de servicios administrativos, para lo cual impulsará el proceso de modernización. **CONSIDERANDO:** Que la Coordinación de Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna de departamento de Sololá, considera que es imperativo y de suma importancia la elaboración EL Manual de funciones de la dirección de recursos humanos y que la Municipalidad cuente con los instrumentos que le permitan funcionar adecuadamente, además, porque es importante que el personal que representa el recurso más valioso de la Municipalidad, conozca a fondo el Reglamento que le compete cumplir con respecto al trabajo en la Municipalidad, lo cual permitirá una administración municipal ordenada, con una atención pronta y eficiente a las necesidades de los vecinos del Municipio, y siendo que el mismo ha sido elaborado por personal profesional en la materia y de conformidad a la organización administrativa actual de esta Municipalidad, es procedente su aprobación, debiendo para el efecto emitir la resolución que en derecho corresponde. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 9, 33, 35, del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad **ACUERDA: I)** Se aprueba el MAUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS. **II)** El presente acuerdo municipal cobra vigencia inmediatamente. **III)** Remítase a donde corresponda el presente acuerdo para su conocimiento y cumplimiento.” **Aparecen ocho firmas ilegibles del concejo Municipal y firma ilegible del secretario Municipal y sello respectivo.**



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna
Departamento De Sololá.
Guatemala.

Y, para el uso legal se extiende la presente certificación debidamente confrontada con su original en dos hojas de papel bond tamaño carta con el membrete de la municipalidad del municipio de Santa Cruz la Laguna del departamento de Sololá, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.


Sr. BARTOLO SIMAJ BALCOOT
Alcalde Municipal.-




DANIEL BALUX TZIC
Secretario Municipal.-

